



RESOLUCIÓN EXENTA N°:497/2019

DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Rancagua, 13/ 06/ 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón y Resolución Afecta TRA 240/31/2019 de fecha 09 de enero de 2019 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento APICOLA NATURAL BEE SPA en la Oficina SAG San Fernando e ingresada con el N° 02 , de fecha 31 de mayo del 2019.
3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento APICOLA NATURAL BEE SPA, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 02 de fecha 05 de Junio del 2019.

RESUELVO:

1. Inscríbese en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) :

Razón Social:	APICOLA NATURAL BEE SPA
N° de registro LEEPP:	06-35
RUT:	76.239.915-6
Representante legal:	VICTOR VALDEBENITO SOTO
Dirección:	Camino Internacional Las Vegas del Flaco, Lote 1-A, Puente Negro, Comuna de San Fernando, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins

Resolución Sanitaria:	1906193067
-----------------------	------------

Actividad	Especie	Línea
Bodega de exportación de miel	Apis mellifera	Miel y otros productos apícolas de consumo humano

ANOTESE Y COMUNÍQUESE



PAOLA GLORIA CONCA PRIETO
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
9434/2019 Hoja de Envío	10/06/2019

PMC/GLL/ART

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes - Jefe de Oficina Sectorial San Fernando - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Constanza Andrea Ibañez Barra - Encargada OIRS-Dpto de Comunicaciones- Dirección Regional (S) Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Víctor Valdebenito Soto - Representante Legal Apícola Natural Bee spa

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua - Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/CBCCFFEF19C50FBA8F3A189871E56CC3EAB4C7B8>

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/CBCCFFEF19C50FBA8F3A189871E56CC3EAB4C7B8>